



# Código de Ética y Principios de Negocios

Additius International SA de CV



# Indice

03

Introducción

04

Negocio, Misión, Visión y Propósito

06

Valores

07

Principios

# Introducción

En ADDITIUS, nuestros Valores y Principios fundamentales son una forma de vida que enmarca nuestra cultura organizacional.

Además de ser distintivas, estas creencias crean un marco para las acciones de ADDITIUS y de su gente, ya que estos valores guían nuestro actuar, incluida la forma en que interactuamos con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y socios de negocios.

A medida que crecemos, nuestros procesos y estrategias se mantendrán en la mejora continua, pero estos valores seguirán permaneciendo a través del tiempo.





## Negocio

Traspasamos fronteras para proporcionar ingredientes de alta calidad e innovación internacional.

## Misión

Convertirnos en el proveedor líder de Ingredientes alimenticios

## Visión

Ser líderes en la industria Alimenticia y reconocidos como un proveedor confiable.

## Próposito

Ser parte de la transformación de la Industria Alimenticia, promoviendo ingredientes en línea con las tendencias del mercado hacia lo Natural y saludable.





## **Estamos comprometidos con la Excelencia**

Buscamos ser los mejores en todo lo que hacemos

Trabajamos todos los días con un gran espíritu de servicio y calidad



## **Somos apasionados y pensamos en grande**

Actuamos con Pasión por que amamos lo que hacemos.

Innovamos, asumimos riesgos y vemos oportunidades en cada desafío



## **La Integridad si importa**

Para nosotros la integridad implica honestidad, confianza, lealtad y compromiso.

Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones, .



## **Juntos crecemos**

Jugamos para ganar, Jugamos en equipo

Trabajamos sobre objetivos comunes

Estamos comprometidos en generar valor para los clientes, colaboradores, accionistas y sociedad.

# Principios

## 1. Honradez y Responsabilidad

- 1.1. Actuar siempre de forma correcta, de acuerdo con lo estipulado en este Código y las Leyes que rigen en este País.
- 1.2. Es inaceptable obtener beneficios Personales dentro del cumplimiento de sus funciones.
- 1.3. No se permite aprovechar, derivar o hacer mal uso de los recursos de la Empresa.
- 1.4. Cumplir con el trabajo que le sea encomendado con responsabilidad y profesionalismo.
- 1.5. Actuar siempre de forma justa y responsable.
- 1.6. Todos los Empleados tienen la responsabilidad de conocer, promover y hacer cumplir el Código de Ética, así como reportar cualquier violación al mismo o conducta ilegal o no ética.
- 1.7. Es responsabilidad de todos los Empleados acudir con el Jefe Inmediato en caso de que se tengan dudas sobre algún tema ético..
- 1.8. Acatar las Leyes y Políticas de la Empresa aplicables a reclutamiento, promoción y compensación del Personal en base a demostrar habilidad, experiencia, conocimiento y entrenamiento.
- 1.9. Se prohíben actos de hostigamiento y discriminación basados en la raza, credo, sexo, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, color, genero, nacionalidad o cualquier otra razón.

## 2. Acoso

No se permite el acoso de ningún tipo, en caso de presentarse será sancionado, por ningún motivo se puede utilizar la sumisión o acoso como base para la toma de decisiones de empleo. Si es víctima de acoso por un Cliente, Proveedor, Compañero, Jefe u otra Persona que guarda relación con la Empresa, se debe notificar inmediatamente al Jefe Inmediato. Se pueden considerar algunas formas de acoso las siguientes:

- 2.1. Acoso Verbal, se consideraran los comentarios denigrantes, bromas o difamaciones, entre otros.
- 2.2. Acoso Físico, se refiere al contacto innecesario u ofensivo.
- 2.3. Acoso Visual, como la difusión de imágenes denigrantes u ofensivas, tarjetas, calendarios, dibujos, mensajes, notas o gestos ya sean gráficos y/o electrónicos.
- 2.4. Acoso Sexual, insinuaciones, requerimiento de favores, conducta verbal o física de naturaleza sexual.

## 3. Alcohol y Drogas

- 3.1. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas o drogas dentro de la Empresa, ni laborar bajo los efectos de dichas sustancias.
- 3.2. Es inaceptable para todos los Empleados y Directivos el ser adictos y/o consumir, vender o comercializar cualquier tipo de drogas ilícitas..

## **4. Salud, Seguridad y Clima Laboral**

- 4.1. La Empresa promueve la seguridad y salud de todos sus Empleados.
- 4.2. Se debe proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables, donde se desarrolle un ambiente de laboral agradable.
- 4.3. Se debe mantener la higiene en la Empresa y en los lugares de trabajo.
- 4.4. Queda prohibida la violencia, las amenazas y las peleas dentro de las instalaciones de la Empresa.

## **5. Recursos y Sistemas**

- 5.1. Es responsabilidad de los Empleados cuidar y proteger los activos, herramientas, software, información tangibles e intangibles, para evitar el robo o mal uso de ellos.
- 5.2. Está prohibido utilizar los recursos, sistemas, infraestructura para fines publicitarios, solicitar información personal, entre otros, dichos recursos deberán ser utilizados de forma ética y con la confidencialidad necesaria.
- 5.3. Los sistemas de teléfono, correo electrónico y cómputo de la Empresa son para fines laborales, nunca personales, por lo que todo uso indebido será motivo de sanciones.
- 5.4. No se puede descargar programas en las computadoras sistemas ilegales.
- 5.5. Todas las comunicaciones por correo electrónico son propiedad de la Empresa y deben ser utilizadas con discreción al enviar información confidencial y para fines de trabajo, sin dañar la imagen de la misma.
- 5.6. El acceso a internet debe ser utilizado para propósitos de trabajo. Acceder y/o distribuir material ofensivo o pornografía por internet esta estrictamente prohibido.
- 5.7. Las contraseñas de acceso a los sistemas y equipos son confidenciales y personales, no deben compartirse con otras personas, aun en el caso de que la persona que solicita la contraseña tenga un alto cargo en la Empresa.

## **6. Registros e Informes**

- 6.1. Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos o para obtener algún beneficio personal.
- 6.2. Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y solo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.
- 6.3. Las Personas que tengan acceso a la información confidencial de la Empresa no podrán utilizarla para beneficio personal o de terceros, en tanto esta no sea conocida por el público general.
- 6.4. Se debe mantener en todo momento objetividad y honestidad a la hora de procesar la información para que el resultado sea de utilidad para la Empresa.

## **7. Uso de Información**

7.1. Se debe cuidar la información confidencial y reservada de la Empresa, de sus Clientes y Proveedores, abstenerse en todo momento de publicarla, obtener beneficios personales o provocar detrimentos.

7.2. Asegurar que la información sobre los Clientes se utilice exclusivamente con el propósito con la que fue recopilada, a menos que las Leyes permitan otros usos.

7.3. Se debe proteger la privacidad y la confidencialidad de los expedientes laborales de todos los Empleados. Dichos expedientes no deberán compartirse ni comentarse fuera de la Empresa, excepto con la autorización de la Dirección.

7.4. El uso y la divulgación indebida de información confidencial, interna o privilegiada es una falta grave a la ética, principios de la Empresa y a la Ley de Protección de Datos Personales.

## **7.5. Propiedad Intelectual**

7.5.1. La pérdida ilegítima por parte de terceros de los activos de Additius International S.A. de C.V., provoca importantes daños. Una adecuada gestión de los mismos que impidan la utilización indebida e ilegítima por parte de Terceros evita incurrir en costos innecesarios y ahorrar tiempo.

7.5.2. Elaboramos y revisamos acuerdos y cláusulas en materia de confidencialidad, cesión, transferencia de tecnología, licencia de derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, know-how y secreto industrial, entre otros.

## **8. Relación con Proveedores y Clientes**

8.1. La información de los Clientes y Proveedores es confidencial, por lo que está estrictamente prohibido dar a conocer datos de los mismos.

8.2. Deben ofrecer y exigir a los Proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción.

8.3. Realizar una selección imparcial de los Proveedores, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

8.4. Los Empleados que atienden a Clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a este código.

8.5. Se debe prestar una atención suficiente al Cliente antes y después de la operación.

## **9. Regalos y Gratificaciones**

9.1. Los Empleados deben abstenerse de aceptar regalos valiosos, sobornos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de Clientes, Proveedores, Empresas o Personas con quienes se realizan operaciones.

9.2. Cuando se tenga duda de si es o no valioso un regalo o atención que le ofrecen, el Empleado lo debe consultar con la Dirección General, quien deberá dar a conocer la política respectiva o decidir en caso de duda.





**Additius**<sup>®</sup>  
Innovación y calidad internacional